



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas Madre y Hermana.

Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 11 de julio de 1844.—Ramon Maria Narvaez.—Sr. ministro de Gracia y Justicia.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### REAL DECRETO.

He venido en nombrar intendente de la provincia de Pontevedra á D. Joaquin Lopez Vazquez, contador de Rentas que fue de la misma provincia, reservándome utilizar los servicios de D. Pedro Sancha, nombrado para la misma intendencia.

Dado en Barcelona á 4 de julio de 1844.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Circular.

Excmo. Sr.: Con fecha de 9 del actual dijo de junio próximo pasado seha servido resolver,

el señor Ministro de la Guerra de Real orden á los inspectores y directores generales de las armas del ejército lo que sigue:

Enterada con satisfaccion la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) de la celeridad con que entodas las provincias de la monarquía se va efectuando el actual reemplazo del ejército, y deseando dar una prueba de su Real aprecio á las clases de tropa correspondientes á la quinta de 1839, que haciendo alarde de sus virtudes militares han continuado en las filas mientras lo han exigido las circunstancias dificiles del pais y la seguridad del Estado, ha venido en resolver que en el momento que ingrese en el arma del cargo de V. E. un número de quintos igual al que cuente de cumplidos del mencionado reemplazo de 1839, se espidan á estos las licencias absolutas para que puedan regresar á sus casas, y encontrar en el seno de sus familias el descanso á que se han hecho acreedores por su lealtad y buenos servicios. De orden de S. M. lo digo á V. E. para que esta soberana resolusion se lleve á cumplido efecto en los términos indicados.

Y de la misma Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1844.—El oficial primero primero, Antonio Cabaleiro.—Sr...

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

#### Circular.

La diputacion provincial por acuerdo fecha 12

que se prevenga á los ayuntamientos comprendidos en la presente relacion, que exijan de los concejales que fueron aquellos años, en el preciso é improrogable plazo de ocho dias, una cuenta documentada del producto é inversion de los arbitrios concedidos para uniformar la Milicia Nacional de los respectivos pueblos, la cual remitirán Vds. inme-

diatamente á esta superioridad con las observaciones á que pueda dar lugar. Lo que digo á Vds. para su esacto y puntual cumplimiento.—Dios guarde á Vds. muchos años. Madrid 9 de julio de 1844.—El presidente, *Antonio Benavides*.—Por acuerdo de la diputacion, el oficial primero, *Tomás Torresano*.

### Relacion que se cita en la orden anterior.

<u>Pueblos.</u>	<u>Años.</u>	<u>Arbitrios concedidos.</u>
Arganda del Rey. . . . .	1857.	Tienda de mercería, venta de chocolate y rastrogera.
Aldea del Fresno. . . . .	1836.	Cincuenta encinas.
Ambite. . . . .	1836.	Tienda de mercería.
Alcobañdas. . . . .	1837.	Tienda de mercería.
Anchuelo. . . . .	1836.	Tienda de mercería y ojeadero.
Alpedrete. . . . .	1842.	Entresaca de dos pedazos de monte, puerta de abajo y el Peralejo. Rastrogera.
Alalpardo. . . . .		Venta de una casa de propios.
Alcalá de Henares. . . . .		Producto de la tienda de mercería, el de las yerbas de la Alameda y pastos del prado de las mulas.
Alcorcon. . . . .	1840.	
Aravaca. . . . .	1839.	Arrendamiento de yerbas de primavera y barbechos.
Aranjuez. . . . .	1840.	Un cuarto en libra de carnero en vena y otro en libra de cordero.
Idem. . . . .	1842.	Un cuarto en libra de cordero en su temporada.
Brunete. . . . .	1837.	Los productos de varias tierras por canon impuesta á los que las disfrutan, y subasta del monte de la Barranca.
Barajas. . . . .	1837.	Tienda de mercería y atraso de arbitrios de ex-realistas.
Idem. . . . .	1838.	Arrendamiento de yerbas de la dehesa del comun.
Berzosa. . . . .	1836.	Subasta de pastos y espigadero.
Brea. . . . .	1836.	Las yerbas que posee en mancomun con Almoguera.
Idem. . . . .	1842.	Subasta del esparto de su término.
Buitrago. . . . .	1842.	Sobrante de propios.
Coveña. . . . .	1837.	Venta de varios terrenos valdíos.
Idem. . . . .	1837.	Arrendamiento de 73 fanegas de tierras valdías, distribuidas en 35 suertes.
Chapineria. . . . .	1836.	Yerbas de invierno.
Idem. . . . .	1837.	Corta de 30 encinas.
Idem. . . . .	1841.	Arranque de 122 encinas.
Cenicientos. . . . .	1837.	Corta de leñas y carboneo.
Idem. . . . .	1843.	Corta y tala de encinas.
Caravana. . . . .	1836.	Arrendamiento de varias suertes de propios.
Cercedilla. . . . .	1836.	Arrendamiento de los pastos de las Praderas de entre panes de la dehesilla y rodeo.
Camarma de Esteruelas. . . . .	1836.	El coto carnicero y 600 reales sobrantes de los arbitrios de los ex-realistas.
Idem. . . . .	1843.	Venta de un prado titulado Peñaloja.
Campo Real. . . . .	1836.	Los productos vencidos de unas capellanías vacantes.
Colmenar Viejo. . . . .	1837.	Roturacion en suertes de la dehesa del Quemadillo.
Casarrubuelos. . . . .	1836.	300 rs. que los labradores cedieron por trillar en las heras.
Carabanchel alto. . . . .	1839.	Tres corridas de novillos, propuesto su importe para la Milicia Nacional.
Cadalso. . . . .	1837.	Venta de varios prados y tierras.
Chinchon. . . . .	1837.	Subasta del derecho de atar las corambres y apurar los suelos de las tinajas.
Idem. . . . .	1838.	Apurar las tinajas.
Chozas de la Sierra. . . . .	1842.	Venta de un terreno herial.
Daganzo de abajo. . . . .	1836.	Importe de la rastrogera.

El Molar. . . . .	1843.	Tienda de mercería y rastroyera.
El Escorial. . . . .	1842.	Arrendamiento por tres años de los pastos de labor del terreno del Valle.
Estremera. . . . .	1843.	Venta de un prado titulado Vinadra.
Fuenlabrada. . . . .	1836	Tienda de mercería, y venta del tocino salado y saladillo.
Funtidueña de Tajo. . . . .	1836.	Venta de una huerta, y un terreno llamado Isla del Soto del Par- ral y arrendamiento de las heras de pan-trillar.
Idem. . . . .	1843.	Venta de varios terrenos concejiles.
Fuente el Fresno. . . . .	1836.	Rastrogera y pastos de la Huerta de Santo Domingo.
Guadalix. . . . .	1836.	Ciento cuarenta encinas.
Guadarrama. . . . .	1843.	Arriendo de las yerbas de las laderas del puerto.
Galapagar. . . . .	1842.	Arrendamiento de los pastos de las cuestas.
Idem. . . . .	1843.	Venta de leñas de Cerro-Ten y Rio.
Getafe. . . . .	1842.	Subasta del bacalao.
Griñon. . . . .	1844.	Tienda de abaceria y mercería.
Humanes. . . . .	1837.	Producto del ojeadero de viñas.
Hortaleza. . . . .	1843.	El canon sobre varias tierras valdías.
Leganès. . . . .	1837.	Tienda de mercería y tocino.
Los Santos. . . . .	1837.	Tienda de mercería.
Idem. . . . .	1842.	Idem.
Lozoyuela. . . . .	1837.	Pastos de la dehesa.
Loches. . . . .	1836.	Arriendo de la caza del monte y pastos por cuatro años.
Moralzarzal. . . . .	1836.	30 rs. sobrantes de fondos comunes en los años de 33, 34 y 35.
Moraleja la mayor. . . . .	1837.	Arrendamiento de la mitad del prado Sobillo.
Idem. . . . .	1838.	Tienda de mercería.
Morata. . . . .	1837.	La pampanera de las viñas.
Meco. . . . .	1837.	Roturacion de una ladera y venta de varias fanegas de tierra valdía.
Navalquejigo. . . . .	1837.	Corta y desbroce de un terreno en el bosque del Escorial reparti- do en suertes de pan llevar.
Navarredonda. . . . .	1837.	Renta del coto denominado Peñarredonda.
Pedrezuela. . . . .	1836.	Aprovechamiento de yerbas en las heras de invierno y verano.
Idem. . . . .	1843.	Arranque de leñas de la cabeza del puerco y ojeadero de viñas.
Perales de Tajuña. . . . .	1836.	Arrendamiento de pastos del terreno de las Cañadas.
Idem. . . . .	1837.	Tienda de mercería y cajon de cebada.
Idem. . . . .	1843.	Idem. Idem.
Paracuellos. . . . .	1837.	Los pastos y juncos de terrenos valdíos, arrendamiento de las he- ras de pan trillar, y de un terreno herial, conocido por San- ta Ana.
Pinto. . . . .	1836.	80 rs. de existencias de los ex-realistas.
Rivatejada. . . . .	1837.	Arrendamiento de la rastroyera.
San Agustin. . . . .	1837.	Subasta de un pedazo de leña de enebro en la dehesa Moncalvillo.
Sevilla la Nueva. . . . .	1836.	Arrendamiento de las heras de pan trillar.
San Mamès. . . . .	1836.	Arrendamiento de un terreno herial.
S. Lorenzo del Escorial. . . . .	1836.	Sobrante de fondos del comun.
Idem. . . . .	1842.	Arrendamiento de los pastos de Lanillos y la Ladera y rastrojos de suertes de villa.
San Martin de la Vega. . . . .	1836.	Corta de las Alamedas jabega y negra.
S. Sebastian de los Reyes. . . . .	1841.	Subasta de la tienda de mercería.
Torrejon de la Calzada. . . . .	1837.	Arrendamiento de las heras de pan trillar.
Tielmes. . . . .	1842.	Tienda de mercería,
Idem. . . . .	1843.	Idem. Idem.
Torrelaguna. . . . .	1840.	Un cuarto sobre el camino y Calzada y el producto del Prado de la Nava.
Torrejon de Ardoz. . . . .		El terreno que resultó sobrante despues de medidas las tierras del comun en el año á que se refiera.
Villavieja. . . . .	1836.	Arrendamiento de un coto en un sitio comun.
Valverde. . . . .	1837.	Los pastos de la mitad de una dehesa que poseian los P. P. de San- to Tomás de Alcalá.
Valdeolmos . . . . .	1836.	Arrendamiento de un pedazo de tierra valdía.

Valdaracete. . . . .	1843.	Tienda de mercería y venta de un terreno herial.
Vallecas. . . . .	1838.	Las yerbas y rastrogera de su término; consta tambien que en los años 36 y 37 se subastaron para igual objeto.
Valdetorres. . . . .	1836.	La rastrogera.
Villamantilla. . . . .	1837.	223 encinas.
Villamanta. . . . .	1837.	Las yerbas de Valquegigoso alto y bajo.
Villamanrique de Tajo. . . . .	1837.	Tienda de mercería
Valdemorillo. . . . .	1836.	La caza de la dehesa.
Idem. . . . .	Idem.	Subasta de 50 encinas y la tienda de mercería.
Idem. . . . .	1841.	Subasta de 150 encinas.
Villaverde. . . . .	1842.	Tienda de mercería.
Villarejo de Salvanes. . . . .	1842.	4 mrs. en libra de tocino y enagenacion de un terreno titulado vereda del llano y una tierra valdia.
Valdilecha. . . . .	1836.	Subasta de la rastrogera y ojeadero y la existencia del fondo de los ex-realistas.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

El gobierno de S. M. (Q. D. G.) se dignó conceder facultad para celebrar en la villa de Almen-dral, provincia de Badajoz, una feria los dias 15, 16 y 17 de agosto de cada año. Desde el presente inclusive y siguientes se realiza con absoluta libertad de derechos alcabalatorios, y de cualquiera otra gavela semejante. Siendo esto de sumo interés para las personas que concurran à comprar y vender, ha dispuesto el ayuntamiento de dicha villa se haga notorio para su conocimiento; bajo el supuesto de que hay abundantes pastos para los ganados que se traigan al rodeo, y este muy surtido de aguas, lo mismo que la poblacion de los artículos de primera necesidad.

En la villa de Caravaña y en sus salas consistoriales se hallan espuestos al público por término de quince dias los repartimientos de las contribuciones de provinciales, paja y utensilios, cuarteles y general de culto y clero del corriente año dentro del cual podrán reclamar de agravios los interesados, y pasado sin hacerlo les parará todo perjuicio.

Se halla vacante el partido de cirujano titular de la villa del Escorial, partido de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, de 40 vecinos, dotado con 8 rs. diarios, pagados mensualmente por el ayuntamiento, casa de valde y lo que produzcan los golpes de mano airada, teniendo obligacion de asistir à todas las demas enfermedades, pero no de rasurar al vecindario. Los aspirantes diriján sus solicitudes francas de porte al secreta-

MADRID: *Imprenta de D. MANUEL PITA.*

rio del ayuntamiento hasta el 25 del corriente para proveer la plaza el 31 del mismo.

### LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la estraccion celebrada en el dia de hoy han salido agraciados los números siguientes:  
48, 26, 83, 42, 5.

### MERCADO.

*Dia 14 de julio.*

Trigo de 31 à 39½ rs. fanega.  
Cebada de 12 à 13 rs. vn.  
Algarrobas de 17 à 18 rs. . . . .  
Aceite de 52 à 54 rs. arroba.  
Idem filtrado à 56.

### ADVERTENCIA.

En 30 del próximo pasado junio ha vencido el segundo trimestre de suscripcion à este Boletin; lo que se anuncia à los ayuntamientos de la provincia, para que vengan à satisfacer su importe à la redaccion del mismo, sita en la calle de las Tres Cruces, núm. 4, cuarto principal de la izquierda; advirtiéndole que los que no lo verifiquen en todo el presente mes, que por único término se presija, serán de su cuenta y riesgo los gastos que pudieran ocasionarse por su morosidad.